

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA**  
**LISTADO DE ESTADO CGP**

ESTADO No. **020**

Fecha: 28-04-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 03 006 <b>2011 00131</b>	Ordinario	JESUS - TORRES ORTEGA	MAURICIO - REYES GARCIA	Auto que Ordena Requerimiento Se presentó memorial suscrito por la Dra. MERCEDES LUISA PEREZ ORTIZ Curador Ad Litem de los demandados HANS DE JESUS FUENTES SOTO Y OTROS, informando que presenta justificación de inasistencia en razón que se encuentra atendiendo diligencia programada por el JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA, a esta misma hora. No presenta soporte. Se le concede un término de tres (03) días siguientes a la presente audiencia para que allegue los soportes que así lo acrediten, conforme lo ordena el numeral 4 del art. 372 del C. G. del P. Se ordena agregar al expediente.	27/04/2023	
54001 31 03 006 <b>2011 00131</b>	Ordinario	JESUS - TORRES ORTEGA	MAURICIO - REYES GARCIA	Auto que Ordena Requerimiento Se deja constancia que no se hace presente el señor MAURICIO REYES GARCIA quien funge como demandado y obra en causa propia, ni presenta prueba siquiera sumaria de justificación de inasistencia a la audiencia. Se le concede un término de tres (03) días siguientes a la presente audiencia para que allegue justificación de inasistencia a la presente audiencia, conforme lo ordena el numeral 4 del art. 372 del C. G. del P.	27/04/2023	
54001 31 03 006 <b>2012 00182</b>	Ordinario	YULIETH XIMENA CHINCHILLA LANCIANO	SALUDCOOP	Auto Requiere Apoderado REQUIERE a la Dra Dra. MARTHA PATRICIA LOBO GONZALEZ previo a resolver su solicitud, para que allegue poder debidamente conferido, toda vez que la petente carece de derecho de postulación tal como lo establece el artículo 73 del C. G. del P.	27/04/2023	
54001 40 03 005 <b>2018 01040</b>	Verbal	JHONSON HENRY CARRILLO MORENO	EDGAR JAVIER CARRILLO MORENO	Auto decide recurso DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de queja concedido por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cúcuta frente al proveído emitido el diecinueve (19) de agosto del dos mil veintidós (2022); Devuélvase la actuación al Juzgado de origen	27/04/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28-04-2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.**

SANDRA MILENA PINO ANGARITA  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Sandra Milena Pino Angarita  
Secretaria  
Juzgado De Circuito  
Civil 006  
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ef141cbbc70ce6fc138956106203c47e83235533a45bee4c1eea0ec17cb22f4**

Documento generado en 27/04/2023 06:06:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>